



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: L.O. 494 - 1984

12-V-95

NÚM. 89

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión de la Diputación Permanente núm. 12
celebrada el día 27 de abril de 1995.

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES ESPECIALES.

Debate del Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras Red de Acequias "La Serna" y "La Rueda" de Igea, las Balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, cuyo objeto se amplió por Acuerdo del Pleno de 19 de enero de 1995 para el estudio de los expedientes de Estudios Técnicos y Obras redactadas por D. José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

PRESENTACIÓN DE UNA TERNA DE JURISTAS.

Formulación de una terna de juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, para cubrir la plaza de Magistrado que por este turno ha de quedar vacante en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por jubilación por edad de su actual titular, Don Teodoro Sabrás Farias, el 14 de julio de 1995.

DIPUTACIÓN PERMANENTE Nº 12
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL
DE 1995

(Se inicia la sesión a las diez horas).

SR. PRESIDENTE: [...] por parte del Grupo Popular se produce una sustitución en los miembros de la Diputación Permanente. La señora Vallejo Fernández sustituye a...

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: [...].

SR. PRESIDENTE: Sustituye a D. Pedro Sanz.

Punto primero del Orden del Día. Debate del Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución, de las obras red de acequias La Serna y La Rueda de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, cuyo objeto se amplió, por acuerdo del Pleno de 19 de enero de 1995, para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por don José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

Para presentar el Dictamen de la Comisión de Investigación tiene la palabra el Presidente de dicha Comisión, señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, paso a continuación a leer el Dictamen tal y como quedó aprobado por la Comisión de Investigación.

Dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras red de acequias "La Serna y "La Rueda" de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las

obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, así como los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por don José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

Por acuerdo del Pleno de la Cámara, de fecha 24 de febrero de 1994, se creó la Comisión de Investigación referenciada en el título. El objeto de la misma era el esclarecimiento de los motivos por los que se produjo un incremento presupuestario sustancial en las obras de las acequias de Igea y en las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo. Así mismo, se deberían analizar la totalidad de las obras ejecutadas por la empresa pública TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992.

La Comisión quedó constituida en reunión celebrada el día 14 de marzo de 1994, pasando a formar parte de la misma los siguientes Diputados: Por el Grupo Parlamentario Riojano, don Miguel María González de Legarra. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María del Carmen Las Heras Pérez-Caballero y doña María Aránzazu Vallejo Fernández. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Santiago Orío Pérez y don Miguel Ángel Prieto Echegaray. El Diputado Santiago Orío Pérez fue sustituido, al presentar su dimisión como miembro de la Cámara, por el Diputado don Mario Fraile Ruiz.

En la primera reunión constituyente se eligió la Mesa de la Comisión, quedando integrada por los siguientes miembros: Presidente, don Miguel Ángel Prieto Echegaray. Vicepresidente, don Miguel María González de Legarra. Y Secretario, doña María del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. La Comisión ha realizado once reuniones de trabajo, habiéndose levantado acta de todas ellas.

Se han planteado dos líneas de actuación. La primera ha consistido en el análisis documental de todas y cada una de las obras a investigar, para lo que se solicitó a la Consejería de Agricultura y Alimentación la remi-

sión de los expedientes foliados y completos objeto de esta Comisión. La segunda línea ha consistido en la comparecencia y declaración de diferentes personas, por motivos de vinculación o conocimiento de los diferentes expedientes.

1. Documentación.

Por parte del Gobierno regional se ha remitido, mediante diversos envíos realizados a lo largo del tiempo, la documentación solicitada. Seguramente todo ello se ha realizado con un gran esfuerzo, ya que no se trataba de un único expediente, sino, entre otros, de todas las obras realizadas por una empresa pública para la Consejería de Agricultura a lo largo de tres ejercicios económicos.

Una primera consecuencia de carácter mecánico que de forma inmediata puede ser extraída, es la enorme dificultad que supone plantear Comisiones que analicen una multiplicidad de expedientes administrativos. La complejidad del procedimiento, así como el movimiento obligado de los expedientes por diferentes oficinas de la Administración, hace enormemente penosa la posterior recuperación de todos y cada uno de los documentos, sumergiendo a los miembros de la Comisión en un túnel de datos del que no siempre resulta sencillo salir.

Comparecencias.

Además de la documentación a la que ya se ha hecho referencia, la Comisión ha contado con los testimonios de las siguientes personas: Don Javier Ruiz Aznárez, don José Cruz Pérez Lapazarán, don Julio Sáez Palacios, don Francisco Javier Arbeloa Zabaleta, don Luis Gordo Calvo y don Francisco Jiménez Peral. Las distintas comparecencias han aportado a través de sus testimonios información complementaria, que ha servido a la Comisión para tener una visión amplia del objeto de estudio de la misma.

Tercero. Hechos conocidos.

Como consecuencia del análisis de la documentación aportada por el Gobierno y de las declaraciones de los comparecientes,

pueden considerarse probadas las siguientes cuestiones:

a) Red de acequias de Igea. Primera fase. Acequias de La Serna y La Rueda. Técnico autor del proyecto, don José Cruz Pérez Lapazarán. Técnico Director de las obras, don Jaime Canalejo Soria. Empresa adjudicataria de las obras, TRAGSA. Presupuesto inicial de las obras, 57 millones de pesetas. Presupuesto complementario, 52 millones de pesetas. Presupuesto final de la obra, 109 millones de pesetas. El incremento total de la obra, supone la práctica duplicación del valor estimado en proyecto. Hay que destacar igualmente que con posterioridad se elaboró un proyecto de apantallamiento del río Linares, con un presupuesto global de contrata de 39.500.000. Todo ello supone un aumento de coste desde el proyecto inicial, 57 millones, hasta 149 millones, con lo que se triplica la cantidad inicialmente prevista para la obra. Los motivos que han conducido a esta situación son -según informes técnicos del Director de las obras, don Jaime Canalejo Soria- el notorio desajuste entre el proyecto y la realidad física de las obras, así como otras desviaciones entre las previsiones del proyecto y la realidad final del mismo.

b) Balsa de Villarta-Quintana. Técnico autor del proyecto, don Julián Lujó Fernández y don Mariano Banatech Ramírez. Técnico Director de las obras, desde el 20 de septiembre de 1988 hasta el 18 de enero de 1990 don José Cruz Pérez Lapazarán. Empresa adjudicataria de las obras, don José Antonio López Jiménez. Presupuesto inicial de las obras, 71 millones. Complementario y liquidación, 22 millones. Presupuesto final de las obras, 94 millones. El incremento total de las obras hasta ese momento, supone un aumento respecto a las previsiones iniciales del 31,3%. A partir del 18 de enero de 1990 dirige las obras don Francisco Javier Arbeloa Zabaleta. Una vez realizado el complementario y procediéndose al llenado de la balsa, se observa lo siguiente:

Primero. No existía la preceptiva autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la construcción del embalse.

Segundo. No se han cumplido las instrucciones de grandes presas.

Tercero. Aparición de grietas, fisuras, asentamientos y deslizamientos de tierras a lo largo de los diques, y permeabilidad muy alta según el estudio realizado "in situ" por la empresa PROYEX.

Como consecuencia de esta situación se encargó a la empresa pública TRAGSA la redacción del proyecto de adecuación e impermeabilización de la balsa en julio de 1992, con un presupuesto de 69 millones.

Resumiendo lo dicho hasta ahora se puede afirmar, que la obra pasa de un coste inicial de 71.500.000 a uno final de 163 millones, lo que supone un incremento respecto a lo previsto del 128%. Tal desmesurado incremento entre el proyecto inicial y la realidad final sólo se puede explicar en base a las inadecuaciones e imprevisiones en la redacción del proyecto y/o en la Dirección de la obra.

c) Balsa de Villarejo. Técnico autor del proyecto, don Julián Lujó Fernández y don Mariano Banatech Ramírez. Técnico Director de las obras, desde el 4 de septiembre de 1989 al 23 de enero de 1990, don José Cruz Pérez Lapazarán. Empresa adjudicataria, José Antonio López Jiménez. Presupuesto inicial de las obras, 45 millones. Complementario y liquidación, 14 millones. Presupuesto final de las obras, 60 millones. El incremento supondría un aumento respecto a las previsiones iniciales del 32%. A partir del 23 de enero de 1990 dirige la obra don Javier Arbeloa Zabaleta. Como consecuencia del incumplimiento de la instrucción de grandes presas, se ha hecho necesario redactar un proyecto de adecuación e impermeabilización en julio de 1992, con un presupuesto de 60 millones, a fin de garantizar la estabilidad y construir el necesario aliviadero y desagüe de fondo no previstos inicialmente. Como

resumen de todo lo anterior, las obras, cuyo coste inicial debían ascender a 45 millones, terminan costando 119 millones, lo que supone un incremento del 164%. Al igual que en la obra anterior, se produce una inadecuación del proyecto respecto a las determinaciones legalmente exigibles.

c) Expedientes de obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992. Analizada la documentación correspondiente a los referidos expedientes, se pueden hacer las siguientes afirmaciones.

Primero. No se ha detectado en ningún caso irregularidades administrativas, presupuestarias o de ejecución de las obras.

Segundo. En ninguna obra ejecutada se han detectado simultaneidad de funciones técnicas y políticas desarrolladas por ningún cargo público.

d) Ampliación del objeto de la Comisión. Iniciados los trabajos de la Comisión y por acuerdo del Pleno de la Cámara, se amplió el objeto del estudio a todas aquellas obras en las que hubiera participado como redactor del proyecto y/o Director de obras, el entonces Director General don José Cruz Pérez Lapazarán, durante los años 1988 y 1989. Del estudio de la documentación aportada se concluye su participación como redactor de los proyectos de las siguientes obras:

Alesanco. Red de caminos y distribución de riegos. Importe inicial de las obras, 112 millones. Como consecuencia de las deficiencias observadas en el firme de caminos, carencias o insuficiencias en la red de saneamiento y defectos en la red de acequias secundarias -todo ello según consta en informe técnico-, resulta imprescindible un nuevo proyecto complementario por valor de 68 millones, lo que supone un incremento respecto a la estimación inicial del 60%.

Foncea y San Vicente. Sondeos de agua. Importe inicial de las obras, 13 millones.

Cuzcurrita. Red de caminos y desagües. Importe inicial de las obras, 236 millones.

Y Arezana. Red de caminos. Importe

inicial de las obras, 81 millones.

Conclusiones. De todo cuanto antecede la Comisión extrae las siguientes conclusiones:

Primero. Se comprueba que don José Cruz Pérez Lapazarán ha simultaneado en el tiempo labores propias de su condición de funcionario, redactando proyectos y dirigiendo obras con las específicas de su cargo político como Director General de Estructuras Agrarias.

Segundo. En varias de las obras en las que intervino don José Cruz Pérez Lapazarán, bien como redactor del proyecto o como Director de las obras, se aprecian desmesuradas diferencias económicas entre el proyecto inicial y la obra que al final es preciso ejecutar.

Tercero. Las diferencias no tienen otra explicación posible, que la inadecuación del proyecto y/o la Dirección de obra a las necesidades reales.

Cuarto. Manejando la hipótesis de ser sujeto firmante y no autor del proyecto según declaración en comparecencia, ello no es explicación suficiente ni práctica aconsejable desde el punto de vista legal y profesional, sobre todo vistos los resultados económicos últimos que han supuesto para el erario público.

Quinto. Del objeto de la Comisión, cual era determinar las anomalías de las obras de Igea, Villarta-Quintana y Villarejo y las obras realizadas por la empresa pública TRAGSA, se desprende que por parte de esta última no ha habido en sus relaciones contractuales con la Administración ninguna irregularidad, habiéndose ajustado su actuación plenamente a la legalidad.

Recomendaciones.

Si bien desde el año 1990 no se ha producido simultaneidad del ejercicio de la función de cargo público y profesional en expedientes ejecutados por la Administración regional, se considera imprescindible persistir en esta línea de conducta, con el fin de evitar cualquier vulneración del espíritu y la le-

tra de la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

Segundo. Resulta absolutamente inconveniente para la Administración regional y el erario público la simultaneidad del cargo público y el ejercicio de la profesión de forma real o aparente, por la colisión de intereses que tal actuación conlleva real o potencialmente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Se ha presentado en tiempo y forma un escrito que figura como enmiendas, que en realidad viene a ser un Dictamen alternativo o una enmienda a la totalidad. Le vamos a dar tratamiento de tal, según las previsiones parlamentarias y según lo actuado ya en situaciones similares.

Concedo entonces la palabra, para un turno a favor de este texto alternativo, de este texto de enmiendas, a la señora Vallejo Fernández.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar manifestar, que el Dictamen al que se ha dado lectura se aprobó en la Comisión con los tres votos favorables -dos del Partido Socialista y uno del Partido Riojano- y los dos votos en contra del Partido Popular, que lógicamente presentó este Dictamen alternativo o estas enmiendas alternativas.

En primer lugar, respecto al funcionamiento o método de trabajo de la Comisión hay que decir, que a las dos líneas de actuación que aquí se han nombrado, que era el estudio de los expedientes y de la documentación que remitió a la Consejería de Agricultura y a las comparecencias, se propuso por la Presidencia un método que consistía en el análisis y puesta en común por los distintos Grupos de cada obra, de las conclusiones que se habían extraído de las dos líneas anteriores. Este método de trabajo se llevó a cabo exclusivamente en las tres primeras

obras, en las obras de las acequias de Igea, en las balsas de Villarta Quintana y la balsa de Villarejo, probablemente porque la Comisión no ha funcionado al ritmo que así debiera haber sido.

En cuanto a la documentación nosotros consideramos, que el Gobierno regional remitió la documentación de forma incompleta y bastante fragmentada. Tal es así, que la primera entrada de documentos -relativa a las tres primeras obras- tuvo lugar el 14 de marzo del 94, y la última -relativa siempre a las tres primeras obras, no a las sesenta y pico de después- tuvo lugar el 30 de noviembre del 94; entrando documentación desde el 14 de marzo, el 21 de marzo, el 25 de marzo, el 29 de marzo, el 13 de mayo, el 31 de mayo y el 30 de noviembre. Quiero decir, que, vamos, no se ha facilitado por parte del Gobierno en absoluto el funcionamiento de la Comisión. Porque lo que no se puede es dar dos o tres semanas para estudiar un expediente, y luego llegar a unas conclusiones y comentar y debatir en la Comisión, y que a lo largo prácticamente de siete meses sigan llegando documentaciones complementarias.

Yo creo que valdría la pena reseñar, que esto sin embargo no ha sucedido con el objeto de ampliación de la Comisión. Es decir, en el Pleno se amplió la Comisión a los expedientes y estudios técnicos redactados por don José Cruz Pérez Lapazarán en los años 87 y 88, y voy a decir que no es así. Es decir, tanto es así, que esa documentación ha llegado a esta Cámara antes de que se enviase esa solicitud. Yo creo que no es justificación el hecho de plantear que, bueno, que el Gobierno conocía que era necesaria esa documentación. ¡Efectivamente! Cuando se aprobó el primer objeto de la Comisión, ¿el Gobierno también conocía que tenía que remitir la documentación? Y, sin embargo, se ha pasado un año remitiéndola. Por lo tanto yo creo que aquí, en función de qué es lo que se trate de investigar o de qué Grupo solicite la documentación, llega de una forma o de

otra. Por lo tanto creo, que no es que el Gobierno haya facilitado -que yo no dudo que desde luego es complejo el hecho de mandar tantos expedientes, que eso también hay que reconocerlo-, pero creo que se ha mandado de forma incompleta y defectuosa. Y dados los dos ejemplos contradictorios que he nombrado incluso eso me lleva a pensar, pues que de alguna manera incluso se ha podido hacer a propósito.

En cuanto a las comparecencias se acordó en la Comisión, en primer lugar, solicitar una relación de comparecientes por obras ¿eh? Se solicitaron respecto a la primera obra, que eran las acequias de Igea, además de los que se han citado que han comparecido, se solicitó la comparecencia de don Antonio Ausejo, de don Faustino Manso, de doña Ana Leiva, de don Jaime Canalejo Soria, de don Javier Esparza Hermoso de Mendoza, del Presidente de la Comunidad de Regantes de las acequias La Serna y La Rueda, por parte del Grupo Popular. Y por parte del Grupo Socialista, que tampoco han comparecido, don Julián Lujo Fernández, don Mariano Banatech Ramírez, don José Antonio López Jiménez, don Eustasio Mendizábal Mendizábal, don Luis Delgado Santaolalla y don Manuel Curiel Lorente. Los primeros comparecientes que he citado, eran relativos exclusivamente a las acequias de Igea; mientras que los otros quiero decir, se solicitaron para hablar ya de las tres obras; tanto de las acequias, como de las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo.

Yo lo que sí quiero manifestar es que, aunque efectivamente aquellas personas que han comparecido han facilitado el trabajo de la Comisión -y yo creo que, bueno, pues que es necesario estimar su colaboración, que ya que de forma desinteresada y no teniendo de alguna manera necesidad de haberse implicado en el asunto han venido aquí a comparecer-, sí que es verdad que sin el testimonio en este caso de los Directores de obra -como era Jaime Canalejo Soria, como

era Julián Lujo que lleva una asistencia en la Dirección-, prácticamente resulta imposible llegar a unas conclusiones objetivas; más los propios Presidentes de las Comunidades de Regantes, tanto de las acequias de La Serna y La Rueda como de las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo, que en este caso además fueron los que tomaron la iniciativa para la realización de las obras. Por lo tanto creo que no se ha facilitado la comparecencia de estas personas, por el escaso ritmo de trabajo de la Comisión, que aunque han tenido once reuniones han sido once reuniones dispersas, que evidentemente podrían haberse concentrado en muchos más y haberse ampliado la lista de comparecientes.

En cuanto a las obras concretas de las que hablaba el Dictamen -la primera es la red de acequias de La Serna y La Rueda- manifestar, que, bueno, Jaime Canalejo Soria fue efectivamente el Director de las obras, tanto de la primera obra a la que ha aludido el señor Prieto como al resto de las obras. Que en ningún caso manifestó ninguna incidencia ni en el acta de replanteo, ni en el acta de recepción y comprobación por parte de la misma; lo cual de cualquier manera resulta muy dudoso que luego se plantee que es notorio el desajuste entre el proyecto y la realidad física de las obras. Este señor, Director de obra, tuvo oportunidad en el momento en el que se firmó el acta de recepción y comprobación, y muchísimo antes por supuesto en el acta de replanteo, de haberlo manifestado. Hecho que no sucedió.

Cuando el proyecto complementario de la red de acequias La Serna y La Rueda fue redactado por don Javier Arbeloa, en la Memoria del mismo se justifica -y cito textualmente lo que se dice-: "Podían y debían mejorarse las soluciones propuestas inicialmente, e incluso los propios usuarios solicitaron numerosas modificaciones que, si no estaban fundamentadas en cálculos técnicos, sí que tienen el valor de comprobación por la propia experiencia." Esto no lo dice el Partido

Popular, lo dice el señor Arbeloa Zabaleta, cuando redacta el proyecto complementario de la red de acequias; lo cual quiere decir que ese proyecto complementario al margen de que quizás tuviese alguna obra que necesitase reparación de la anterior, indudablemente llevaba una serie de contenidos nuevos que lo convierte en un proyecto totalmente diferente. Por eso ese proyecto de 52 con 45 millones, no puede considerarse una necesidad derivada de la primera fase de la red de acequias.

En el año 91 se elaboró un proyecto de apantallamiento del río Linares con un presupuesto de 39.500.000, que suponía -según el mismo redactor del proyecto, que volvía a ser el señor Arbeloa Zabaleta- la mejora en determinadas épocas del rendimiento de la obra de las acequias, pero que en ningún caso era imprescindible para el funcionamiento de las mismas, con lo cual estamos exactamente en la misma situación anterior. Es decir. Por eso mi Grupo considera, que este proyecto es un proyecto independiente. Es decir, ¡porque no era imprescindible! Una obra se puede mejorar, se puede ampliar, se puede cambiar. De hecho las -por entendernos en términos más coloquiales- acequias se cambiaron de dimensión y se ampliaron. Eso no quiere decir que no pudiesen haber funcionado a distinto rendimiento, con la medida y la dimensión que estaba planteada inicialmente.

Según testimonio de don Francisco Jiménez Peral, que era el representante de TRAGSA en estas comparecencias, los tres proyectos, la red de acequias de Igea, primera fase, La Serna y La Rueda, el proyecto complementario, y el proyecto de apantallamiento del río Linares, se manifestó que eran tres proyectos diferentes, que es lo que así considera mi Grupo. Por lo tanto en el proyecto de red de acequias de Igea, consideramos que no hay ningún incremento en la obra, y no tiene ninguna razón de ser lo que se dice en el Dictamen presentado.

En cuanto a la balsa de Villarta-Quintana... En la balsa de Villarta-Quintana -los técnicos autores del proyecto ya han dejado claro-, además de ser Director de obra don José Cruz Pérez Lapazarán, realizó una asistencia técnica a la Dirección de obra don Julián Lujo, que era uno de los redactores del proyecto. Por lo tanto hubo una asistencia técnica a la Dirección, para que ésta se pudiese llevar de mejor manera. ¿Qué determinaciones tomó este señor que llevaron al proyecto a cambiar del presupuesto inicial de 71.500.000 a 93,9 millones? ¡Bueno! La Dirección de obra en este caso, don Julián Lujo, que además era el redactor del proyecto, planteó modificar la forma de la balsa adaptándola a la parcela, y cambiar las pendientes. Eso supuso un incremento de 22,4 millones de pesetas. Por lo tanto el incremento de la obra respecto a la previsión inicial, es del 31,3%, y no lo que aquí se ha citado anteriormente.

En el acta de recepción definitiva de la misma se comprueba, que las obras están en buen estado y se reciben; si bien se hace constar que no procede la entrega al uso público, en tanto no se disponga del organismo de cuenca.

Posteriormente se decide convertir la balsa en una gran presa. En las comparencias que hemos tenido, en concreto esta cuestión se preguntó a don Luis Gordo Calvo, Jefe del Equipo Técnico de Estructuras Agrarias en aquella época, quien manifestó que jurídicamente tenía sus dudas sobre la necesidad de esa consideración como gran presa, pero que fue una determinación que los técnicos de aquel momento tomaron.

Además existe un estudio sobre la viabilidad de la balsa de Villarta-Quintana, firmado por los Ingenieros de Caminos don Miguel Ángel Toledo Municio y don Mariano Banatech Ramírez, en el que se manifiesta textualmente lo siguiente: "La balsa de Villarta-Quintana no es una gran presa en el sentido definido en la instrucción para el

proyecto y construcción y explotación de grandes presas, de modo que las disposiciones de la mencionada instrucción no tienen carácter preceptivo en nuestro caso." Por tanto, el gasto ocasionado para convertir la balsa de Villarta-Quintana en una gran presa, no puede considerarse una necesidad derivada del proyecto inicial, sino que constituye una decisión independiente tomada por la Administración regional de aquel momento -con buen o con mal criterio, ésa no es cuestión ni objeto de esta Comisión-.

Balsa de Villarejo. Exactamente igual que en la balsa de Villarejo en la de Villarta-Quintana efectivamente el presupuesto inicial de las obras son 45,3 millones de pesetas, que se completan con un complementario y una liquidación de 14,7, lo que supone otro incremento del 32%. ¿A qué se debe este incremento del 32%? Exactamente a la misma cuestión que la anterior. A una modificación de la forma de la balsa para adaptación a su parcela y a una modificación de dependientes, que en este caso además fue una determinación tomada por el señor Arbeloa Zabaleta -ni siquiera por don José Cruz Pérez Lapazarán- que fue el que decidió hacer esa ampliación.

En cuanto a los expedientes y obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 90, 91 y 92, sí que quiero hacer constar que a diferencia del Grupo Socialista y del Partido Riojano que consideran que no tienen ningún defecto, nosotros consideramos que tienen defectos administrativos, quizás no de excesiva importancia; que no se puede llegar al análisis completo de los mismos, puesto que algunos carecen del acta de recepción y comprobación de las últimas certificaciones y de algunas liquidaciones. Ejemplo de ello -voy a poner dos obras que quizás sean las de mayor cuantía- sería la obra de mejora de infraestructuras agrarias en la zona de Cameros Viejo y Robres del Castillo y el proyecto de red de caminos de Santa Coloma.

En la ampliación objeto de la Comisión, bueno, como he manifestado anteriormente, dejar claro que efectivamente la remisión de la documentación se ha producido de forma muy distinta al objeto inicial de la misma. Ampliar también, que además de producirse la Dirección de obra por don José Cruz Pérez Lapazarán, tanto en la redacción del proyecto como la Dirección de obra, colaboró en las mismas don Ángel Sánchez Moreno. Que la obra se adjudicó tal cual dice el informe presentado por el Partido Socialista por 112 millones de pesetas, y que tuvo un pequeño incremento hasta 123 millones -no importante porque era inferior al 10%, de 9,8, que no se cita en el otro Dictamen-, debido a la decisión que tomó entonces el Director de obra de modificar alguna de las pendientes de los caminos proyectados y de la posibilidad de mejorarlo.

Con fecha 27 del 11 del 90, se firma el acta de reconocimiento y comprobación por los señores Gordo Calvo y Arbeloa Zabaleta, Sánchez Moreno y Elola Jiménez, confirmando que el proyecto se ha ejecutado correctamente. Y dan la obra por recibida, sin hacer ninguna especificación sobre las deficiencias o insuficiencias a las que hace referencia el informe presentado, o el Dictamen, por el Partido Socialista.

En junio de 1990 don Javier Arbeloa Zabaleta redacta un proyecto denominado Refuerzo del firme de los caminos rurales y mejora de la red secundaria de riego y saneamiento en la zona de Alesanco, por un importe de 68 millones, en cuya Memoria manifiesta que aunque el estado general de los caminos es bueno, se precisan algunas reformas. Que se va a ampliar la red de saneamiento, y a modificar y a ampliar el trazado de la red secundaria de riego. Considera por tanto mi Grupo, que aunque se precisen algunas reformas se manifiesta que es bueno el estado general de los caminos, y el hecho de que se decida ampliar la red de saneamiento o modificar y ampliar la red secundaria de

riego, no es una consecuencia derivada ni una necesidad del proyecto inicial, sino una decisión por lo tanto independiente.

En cuanto a las conclusiones manifestar, que -en cuanto a la primera- se comprueba que don José Cruz Pérez Lapazarán ha simultaneado en tiempo labores propias de su condición de funcionario redactando proyectos y dirigiendo obras sin remuneración por ello, que conste. O sea, lo que se simultanearon fueron labores propias de funcionario, no de profesional, con las labores de político; siendo Director de Estructuras Agrarias, como era norma habitual del anterior Director General de Estructuras Agrarias don Javier Arbeloa Zabaleta durante el Gobierno del Partido Socialista, hecho que se produjo debido a la inexistencia de técnicos superiores en la Administración regional al producirse las transferencias.

En varias de las obras en las que intervino don José Cruz Pérez Lapazarán, bien como redactor del proyecto o como Director de la obra, no se aprecian desmesuradas diferencias económicas entre el proyecto inicial y final que es preciso ejecutar; ya que lo que en principio pudieran parecer incrementos, corresponden a proyectos nuevos y obras diferentes.

Por lo tanto, no se aprecia ningún incremento en la red de acequias de Igea. Se aprecian unos incrementos debidamente justificados en las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo en torno al 32%. Y tampoco se aprecia ningún incremento en la red de caminos de Alesanco, ni en los sondeos de agua de Foncea y San Vicente, ni en la red de Cuzcurrita de caminos y desagües, ni en la red de caminos de Arenzana.

Del objeto de la Comisión, tal cual era determinar las anomalías de las obras de Villarta-Quintana y Villarejo, efectivamente se desprende que no ha habido ningún problema ni ninguna irregularidad en las relaciones contractuales con la Administración, habiéndose ajustado plenamente a la legali-

dad. Si bien es verdad que durante los años 90, 91 y 92, todas las obras que realizó la Consejería de Agricultura y en concreto el Servicio de Estructuras Agrarias fueron encargadas a TRAGSA, en base a un convenio que yo creo que desde el principio del funcionamiento de esta Comisión, se ha pretendido confundir. Un convenio que obliga a TRAGSA a realizar las obras que le encarga la Comunidad Autónoma, no a la Comunidad Autónoma a encargar las obras a TRAGSA que tiene facultad para contratar con cualquier otra empresa.

Y en cuanto a las recomendaciones manifestar, que no estamos de acuerdo en la segunda, puesto que consideramos que resulta ociosa incluso el plantearla. Y que en cuanto a la primera, creemos que es necesario añadir a la que viene en el Dictamen, que hoy en día se cuenta con técnicos suficientes, cosa que no sucedía en aquellos años. Que fue lo que llevó tanto al señor Arbeloa Zabaleta como al señor Pérez Lapazarán a desarrollar algo que yo no llamaría como irregular, sino como una práctica no habitual en un momento en que la Administración no contaba con técnicos suficientes. En las comparencias además, las manifestaciones tanto del señor Gordo Calvo como del señor Jiménez Peral, yo creo que han venido a aclarar que ésta es una situación que de hecho se producía en el IRIDA -que era el anterior organismo, anterior a las transferencias que llevaba todos estos temas- por falta de técnicos, y que por lo tanto existen precedentes anteriores. Que no es recomendable que se sigan haciendo, y que yo creo que hoy en día no sucederían, porque la Administración ya tiene todas sus plazas cubiertas y cuenta con técnicos más que suficientes; pero que en un momento determinado sucedieron, y solamente se pueden considerar como no habituales.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

¿Turno en contra?

Señor Prieto Echegaray, tiene la palabra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a intentar hacer referencia a los tres apartados en que entiendo que la representante del Grupo Popular ha dividido su intervención.

La primera parte la ha dedicado a criticar el funcionamiento de la Comisión, poniendo en tela de juicio la imparcialidad del Gobierno de La Rioja en cuanto a la remisión de expedientes. Y la ha puesto en tela de juicio, en base a que se ha producido una circunstancia concreta -parece ser, yo no la he comprobado, pero no dudo, no tengo por qué dudar de la afirmación que ha hecho- en el sentido de que la ampliación de la Comisión tuvo su entrada en la Cámara con anterioridad a que formalmente la Cámara se la solicitase al Gobierno. Bien. Sobre esta cuestión le tengo que aclarar, que el Gobierno sabía -porque se había producido un debate parlamentario anterior- que esa documentación se pedía. Y el Gobierno actuó con una diligencia, que ustedes tratan de convertir en sospechosa. No obstante luego le comentaré algo respecto a una certificación de una obra, en este tema de las velocidades y las celeridades, para que podamos también hacer alguna pequeña comparación.

En segundo lugar usted se ha referido a las comparencias dejando entrever, aunque no lo ha afirmado claramente, que ha habido un momento en que nosotros no hemos deseado, o el resto de miembros de la Comisión no han deseado, o bien por poca diligencia en el trabajo de la Comisión, o bien por otros secretos intereses, que no sé cuál podía [...] presencia de algunos comparecientes. ¡Mire! Eso no es cierto en nuestro caso, pero lo que es más grave es que no es cierto en el de ustedes. Porque -y así está recogido en una de las actas, creo que fue en el acta de la reunión número 9- ustedes al debatir el tema de las comparencias, noso-

tros manifestamos -cosa que no está recogida en el acta- que no deseábamos la presencia de más comparecientes porque considerábamos que los hechos estaban suficientemente probados; y ustedes dijeron -y así está recogido literalmente en el acta- que todavía quedaban por comparecer dos personas, Luis Gordo y otro. Y así se hizo. Se les llamó a comparecer. De lo cual desprendo que en aquel momento ustedes tampoco tenían mayor interés en la presencia de otros posibles testigos, fundamentalmente porque los testimonios de todo lo que ha salido dicho en el informe están escritos, están perfectamente documentados. Todos y cada uno de ellos.

A continuación voy a pasar a referirme a las diferentes obras a las que usted ha hecho referencia con una intención entiendo, o con una doble intención. En primer lugar de presentar las obras, o el exceso de obras, como una suerte de mejora de las mismas, como obras distintas a las inicialmente previstas. Y, en segundo lugar, con la intención de reducir cualquier posible contradicción entre el trabajo profesional y el trabajo político a una mera incompatibilidad económica.

Bien. Empezaré por lo primero, y dejaré lo de las incompatibilidades económicas para último lugar. Voy a empezar siguiendo un orden distinto al expuesto por usted. Voy a empezar por la obra de Villarta-Quintana, por la balsa de Villarta-Quintana. Todo lo que voy a decir está documentalmente incluido en los expedientes y firmado. Es decir, no hace referencia a comparecencias, y, por tanto -como bien saben algunos de sus compañeros-, en el procedimiento administrativo lo que está escrito escrito queda, y es perfectamente presentable como prueba.

¡Muy bien! Acta de comienzo de obra de Villarta-Quintana. ¿Sabe usted lo que dice el contratista? Pues se lo voy a leer literalmente. "No obstante, e independientemente del inicio y ejecución de la obra, el contratista desea hacer constar las manifestaciones si-

guientes. Que a su juicio, basado en obras similares realizadas a lo largo de los últimos años, considera que la inclinación que se refleja en proyecto de los taludes de la balsa pueden comprometer la estabilidad de la obra por los motivos siguientes:

Primero. No existe proyectado drenaje perimetral a pie de talud exterior hasta eje de muro.

Segundo. En el cálculo de la estabilidad no se ha considerado la circunstancia de que el material utilizado en algún momento pueda estar saturado, y, por tanto, su cohesión interna disminuye sensiblemente."

Respuesta del Director de la obra, don José Cruz Pérez Lapazarán -que es Director General, es decir, un cargo político-, en el punto tercero del acta de comienzo de obra. "Que el Director de la obra autoriza al comienzo de la misma, quedando notificado el contratista por el hecho de suscribir la presente acta, y comenzando a contar el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha." Es decir, desde el comienzo de la obra el Director de la obra sabía, que iba a haber problemas. ¡Desde el comienzo de la obra!

Sigamos. Porque claro podría ocurrir, que el contratista se hubiera equivocado. Pues ¡mire! La Administración, su Administración -creo que con un criterio justo-, encarga un informe a un Ingeniero independiente de la Administración. ¿Sabe lo que dice en el punto 6.2.6? "Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, este Ingeniero recomienda el diseño del embalse." Imagino que se crea la consiguiente inquietud en el Gobierno de aquel momento, que lógicamente pide -a quien parece sensato que pidiera- a los redactores del proyecto -con toda esta situación- cuál era su opinión. Obviamente, pues contestan muchas cosas. Asumen algunas cosas que puedan estar mal, pero lógicamente defienden su criterio; criterio que luego los hechos demuestran como equivocado, porque la obra luego le recordaré al final al

hablar de ella, de dónde adónde pasó.

Pero hay una cuestión que viene aquí a colación, porque usted ha sacado a cuento la declaración del señor Luis Gordo poniendo en tela de juicio la idoneidad de la consideración de ambas presas como grandes presas. Pues ¡mire usted! Eso fue una sospecha que lanzó el señor Luis Gordo. Es decir, usted lo ha reproducido literalmente. Él dijo que tenía dudas respecto a la idoneidad, a la adecuación, de estas presas, al cumplimiento del Reglamento de grandes presas. Pues ¡bueno! Él tendría dudas, pero es el único que tenía dudas ¿eh? ¡El único!

¡Mire! Don Mariano Banatech Ramírez y don Miguel Ángel Toledo Municio -uno de ellos redactor ¿eh?, del proyecto-, dice en ese informe, que vino con posterioridad al informe del señor José Luis Sevilla y a la declaración del constructor al comienzo de las obras, dicen en la página 7 literalmente: "No obstante se comprueba que las exigencias de la instrucción para el proyecto construcción y explotación de grandes presas, se cumplen en la balsa proyectada." Luego resultaba, que no se cumplían. ¡Pero ellos dicen que se cumplen! Si dicen que se cumplen, obviamente es porque las consideraron; y si las consideraron, es porque consideraban y pensaban que era preciso hacerlo. No son los únicos que lo dicen ¿eh? Hay más gente que lo dice.

Por ejemplo, luego veremos en la balsa de Villarejo cómo el informe, yo creo que poco sospechoso -en fin, no creo que se deba sospechar-, del Jefe de Sección del Ministerio de Agricultura cuando supervisa la balsa de Villarejo, dice que "el proyecto es técnicamente correcto en su conjunto -parece ser que luego no fue así-. Se han observado disposiciones contenidas en la instrucción de grandes presas para el diseño de la balsa, aunque no se cumple lo preceptuado en el artículo 20 de la citada instrucción." Por tanto parece ser que todo el mundo es consciente de que se tiene que respetar las deter-

minaciones de la instrucción de grandes presas, salvo el señor Luis Gordo. ¡Que no dice lo contrario! Sino que tiene dudas nada más.

Bien. Dicho esto, no me resisto al hilo de sus sospechas respecto a la celeridad del Gobierno para la ampliación de la Comisión a comentarle -yo le rogaría que me escuchara, porque creo que esto le va a interesar- lo que pasó con la certificación de la ampliación de ese proyecto por valor de 14 millones de pesetas; algo que yo en el informe no he incluido, o no hemos incluido, porque no tenía el más mínimo interés en hacer sangre de esta cuestión, ni en lanzar veladas sospechas contra nada ni contra nadie. Pero visto que usted sigue en la misma línea que ha sido habitual, no me queda más remedio que comentarle lo que pasó en esa certificación.

¡Mire usted! Esa certificación que se tramita, perdón, esa modificación que se tramita a final del año 89, de entrada cuenta con informe en contra de la Asesoría Jurídica, que dice literalmente también ¿eh?: "Es necesario que el informe de supervisión del proyecto de modificación conste expresamente, que en el informe -perdón- conste expresamente, si el presupuesto modificado es inferior o superior al 20% del presupuesto adjudicado. Sobre si las causas para motivar el modificado eran o no previsibles al redactar el proyecto. Y, si en su caso no se previeron, deberá señalar la persona o personas responsables de ello, o que no se estima existe responsabilidad al respecto." Bueno, de esto no sé yo nada en absoluto. ¿Sabe usted cuándo se aprueba este reformado? El 30 de diciembre de 1989. La fecha bastante próxima, si todos tenemos buena memoria, al cambio de Gobierno que se produjo. Hasta ahí, bueno, hay un informe de la Asesoría Jurídica que no parece muy claro ese reformado, pero no habría mucho que decir.

Pues fíjese la celeridad de ese Gobierno. ¿Sabe usted cuándo se presenta la certificación por parte de la empresa? El 29 de diciembre. Un día antes de que se apruebe el

reformado.

¡Mire! Nosotros no queremos y nunca hemos querido entrar en este tipo de cuestiones, porque comprendemos las dificultades que cualquier Gobierno tiene en la tramitación y en la realización de las obras. Pero yo le aconsejo que hagan ustedes lo mismo, porque si no entrar en una guerra de juegos sucios no lleva a nada más que al desprestigio de la colectividad de la clase política. De la suya también.

Bien. Vamos a... Voy a continuar refiriéndome a la balsa de Villarta-Quintana, que usted ha presentado las obras que se han hecho en la misma -como en todos los casos, en los tres- como meras mejoras. Que los proyectos podían haber funcionado, etc., etc. Pues ¡mire! Le voy a leer algunos apartados del informe que hace la empresa independiente -yo creo que también poco sospechosa, en fin, me parece a mí- PROYEX, especializada en sondeos. Dice lo siguiente: "Las permeabilidades son muy altas. El presumible núcleo de la presa presenta zonas donde existe gran dominancia de gravas y bolos, lo que hace muy dificultosa la compactación de estos materiales. Los materiales con los que se ha construido la balsa y la forma en que se han colocado los mismos, no es la adecuada para una obra hidráulica de esta envergadura." Y por último dice: "En el hipotético caso de que se decidiera asumir el riesgo -entre paréntesis- nada recomendable de llenar la balsa, y empezaran a surgir vías de agua importantes que amenazaran seriamente con la rotura del dique, ésta no dispone de un mecanismo de vaciado rápido, desagüe profundo convenientemente dimensionado, que fuera capaz de aminorar o hacer desaparecer el citado riesgo." Esto es lo que dice la empresa a la que se le encargó un Dictamen respecto a la situación de las obras.

Y por último, y abundando en la afirmación de que por sus características constructivas era necesario aplicar la normativa sobre

grandes presas, hay un informe del señor Arbeloa que literalmente dice: "Al final de la ejecución de las obras se comprobó que la balsa no disponía de autorización de explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ya que por sus características constructivas era preceptivo adecuarla a la normativa vigente sobre grandes presas."

Por tanto, primero, me parece que está sobradamente documentado que las obras que se realizaron con posterioridad a la finalización inicial, a lo que podría haberse entendido como finalización de las obras, no son obras realizadas como ampliaciones, mejoras, o no sé qué, sino que son obras precisas para el correcto funcionamiento de la balsa.

Y, en segundo lugar, me parece que está sobradamente documentado, porque así lo dicen los profesionales que se dedican a estos temas, funcionarios y no funcionarios, profesionales independientes, que era preceptiva la adecuación a la normativa vigente sobre grandes presas. Y esto se sabía desde el principio.

Bien. Respecto a las balsas... Perdón, respecto a la red de acequias de La Serna y La Rueda en Igea... ¡Mire! Yo lo único que voy a hacer aquí, sería muy largo leérselo, pero le recomiendo a usted, a todos los miembros de la Diputación Permanente y también a los medios de comunicación -algunos de ellos muy aficionados al periodismo de investigación-, que lean el Dictamen que realiza el Director de la obra, don Jaime Canalejo Soria. Solamente voy a extraer un párrafo literalmente. "Los motivos que han conducido a esta situación son: El notorio desajuste entre el proyecto y la realidad física de las obras." Hay muchas cosas más. Pero yo creo que por no aburrir a los miembros de esta Diputación Permanente, es ocioso comentar. Esto se abunda con informes de TRAGSA, que coinciden exactamente en lo mismo.

Bien. Respecto -por último- a la Memoria

de caminos realizados en Alesanco, pues ¡mire! Usted sabe que hay ocasiones en las que para que la Intervención Delegada apruebe determinado proyecto hay que decir determinadas cosas, porque si no resulta muy difícil. No quiero decir que éste sea el caso. Pero sí le quiero leer algo que consta en la Memoria del proyecto que con posterioridad redacta el señor Arbeloa, que, claro, no me podrá dejar por mentiroso porque está escrito y firmado. "Una vez finalizadas las obras, en el verano de 1989 se observaron deficiencias -deficiencias ¿eh? O sea, no que fuera bueno mejorar el firme. No. No. Deficiencias- en el firme de ciertos caminos, y se vio la necesidad de realizar algunas obras de fábrica para mejorar la red de saneamiento y la red secundaria de riego." Esto es lo que dice el señor Arbeloa. Luego para la tramitación administrativa dirá lo que quiera, pero esto está dicho y firmado.

Por último le quiero decir respecto al tema que usted ha pretendido llevar, ustedes han pretendido llevar, al referirse a las incompatibilidades, a un asunto de mera incompatibilidad económica. Y en uno de sus apartados usted hace referencia o nos invita -por decirlo de alguna manera- a que digamos, que el señor José Cruz Pérez Lapazarán no ha cobrado ningún tipo de honorarios por su trabajo profesional. ¡Mire! Nosotros hemos querido tener un cuidado exquisito, absolutamente exquisito, para no herir la sensibilidad de nadie en este tema. Pero lo que no vamos a hacer es aceptar como parte del Dictamen de una Comisión algo que nunca ha estado sujeto a investigación. Nunca nadie ha dicho, jamás, ni siquiera ha insinuado -son ustedes los primeros que lo traen a colación-, jamás nadie ha insinuado, que el señor José Cruz Pérez Lapazarán haya cobrado honorarios por su trabajo al margen de la retribución que recibía como Director General de la Consejería de Agricultura. ¡Nadie jamás lo ha insinuado! Y esto ustedes lo dicen porque siempre entienden,

que las incompatibilidades solamente afectan cuando aparece el factor dinero. Bueno, nosotros creemos, que eso es un gravísimo error.

¡Mire! Desde finales del siglo pasado quedó claramente diferenciada lo que era la función de un político, de lo que era la función de un profesional. Y, ¿por qué quedó claramente diferenciada? Pues, ¡mire usted! Porque hasta entonces se producía esa odiosa situación de las cesantías, que cuando cambiaba el Gobierno cambiaba hasta el bedel de turno. Eso ha producido innumerables perjuicios a la Administración, en concreto a la Administración española. Y creemos, que en esa línea hay que mantenerse.

Nosotros dudamos, tenemos serias dudas, que el comportamiento del señor José Cruz Pérez Lapazarán en la dirección de estas obras, en concreto en la asunción -yo entiendo que bastante grave- de la responsabilidad de iniciar la obra de Villarta Quintana se hubiera dado, si no hubiera ostentado un cargo político que le obligaba a unas cosas distintas a las propias de su obligación como Director de una obra; en concreto le obligaba, a que su Gobierno se dinamizase en la ejecución de esos trabajos. Ésa era una obligación que está claro que como cargo político la tenía, no así como Director de obra. ¿Sabe usted lo que pasó? Que frente a esas dos obligaciones, la obligación como profesional saltó hecha astillas. Eso es lo que ocurrió. Y nosotros creemos, que es una situación ¡grave! Que pensábamos que ya estaba superada en la sociedad española, esto de compatibilizar el trabajo político y el trabajo profesional. Pensábamos, que era algo totalmente superado. Lamentablemente vemos que para su Partido, o para algunos miembros de su Partido, esto no sigue siendo así. Ustedes siguen pensando, y no condenan -no nos parece desde luego en absoluto suficiente su intervención- en absoluto esa situación; que para nada, para nada, puede ser atribuible a la inexistencia de funcionarios en la

Consejería. Es decir, se puede recurrir a funcionarios para redactar o para dirigir una obra, y se puede recurrir al apoyo exterior ¡como también ustedes hicieron en esas obras! Pero la presencia de un político al frente de una obra, creemos que es un error absolutamente clave, un error que pensábamos históricamente superado, y que en este caso ha probado que se han producido ciertos perjuicios, bueno, importantes perjuicios, para ser más exactos, para la Administración. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Un turno de réplica, señora Aránzazu Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Con mayor brevedad que antes, claro.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a seguir el mismo orden establecido por el señor Prieto. Que no lo ha decidido esta Diputada, que es el orden que tenía el Dictamen que presentó el Partido Socialista, que parece que es una cuestión que se ha planteado anteriormente.

En cuanto al funcionamiento de la Comisión manifestar, que, aunque él no lo haya documentado, yo sí que he documentado efectivamente en el libro de registro de entrada de documentos y por lo tanto de salidas, que la afirmación que he hecho es absolutamente cierta y está absolutamente probada, sobre la entrada de documentación a esta Cámara en el objeto de ampliación de la Comisión antes de que saliese la solicitud. ¿Que este tema el Gobierno lo conocía por el debate del Pleno? Eso es evidente. Igual que conocía por el debate parlamentario del Pleno, que era necesaria toda la documentación relativa al resto de las obras, y, sin embargo, no se remitió con esa celeridad. Por

lo tanto creo que ese es un hecho probado.

En cuanto a las comparecencias... ¡Mire! Yo en cuanto a las comparecencias no he querido entrar a qué se ha debido el hecho de que ni se hayan realizado más comparecencias, ni se hayan realizado más Comisiones. Quiero decir. No sé si ha sido debido a problemas de Partido por el cambio del Diputado señor Orío, o si ha sido debido a problemas personales de la Presidencia, o a ambas cosas. Quiero decir. Creo que pueden estar perfectamente justificadas las dos, y que por lo tanto no ha lugar el tema de plantearlo.

Lo que sí que está claro -quiero decir- es que desde el principio se planteó en la Comisión una serie de personas que eran las que tenían que comparecer en relación a la primera obra, que de hecho cuando vino aquí alguno de los comparecientes se planteó el preguntarle sobre alguna de las otras obras y se dijo que no, que esta comparecencia era exclusivamente para una.

He citado, y no he omitido en ningún caso, que no han comparecido no sólo personas citadas o nombradas por el Partido Popular, sino también algunas de las que planteó que viniesen a la Comisión el Partido Socialista, y yo creo que hay constancia en otra acta de la reclamación de mi Grupo sobre las comparecencias que estaban pendientes. Se nos ha manifestado que no había tiempo y que había que evidentemente acabar el Dictamen y la Comisión, porque llega el fin de la Legislatura y así ha sido. ¡Pero el tema está clarísimo!

En cuanto al proyecto de Villarta Quintana yo lo primero que quiero señalar es, que es un proyecto encargado por la Comunidad de Regantes. Que no es un proyecto que encarga el Gobierno de La Rioja de aquel momento, sino que es un proyecto que lo plantea -encargado, y por lo tanto ellos eligen los autores del proyecto, a don Julián Lujó y a don Mariano Banatech- la Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana.

Y en cuanto a los reparos de la empresa constructora pues decir, que igualmente que existe ese informe que manifiesta el señor Prieto, existe el informe que yo he citado textualmente que es además de los mismos Ingenieros. Y yo no sé lo que hay en la página 6. Sé que esto está en la página 1 ó en la 2, que dice: "Don Miguel Ángel Toledo Municio y don Mariano Banatech manifiestan lo siguiente: La balsa de Villarta-Quintana no es una gran presa en el sentido definido de la instrucción para el proyecto, construcción y explotación de grandes presas, de modo que las disposiciones de la mencionada instrucción no tienen carácter preceptivo en nuestro caso." Por lo tanto no es que esté hablando de la opinión del señor Gordo Calvo cuando vino a esta comparecencia, sino que estoy refiriéndome textualmente a la Memoria del proyecto redactado por estos dos Ingenieros de Caminos.

En cuanto a cómo se llevó la dirección de obras... La dirección de obra la llevó efectivamente don José Cruz Pérez Lapazarán, asistido en las obras por don Julián Lujo, y además se fijó la supervisión diaria a pie de obra de un miembro de la Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana.

En cuanto al tema del llenado de la balsa manifestar, que la Comunidad de Regantes y el Ayuntamiento de Villarta-Quintana procedieron al llenado de la misma, y que en un momento determinado la Comunidad Autónoma les manifestó que debían dejar de llenar la balsa. Se siguió llenando. Y había efectivamente una pequeña pérdida en la pared norte, que es cuando llega la empresa PROYEX a hacer su informe. Sin embargo también tengo yo en la mano un informe de la Comunidad de Regantes que dice, que no están de acuerdo en cómo se ha llevado a cabo los sondeos realizados por la empresa PROYEX, ya que no se han realizado en el núcleo central de arcillas, ya que dicho núcleo hubo de adelantarse a la parte interior del talud. Como no hemos contado con el

testimonio ni del Presidente de la Comunidad de Regantes, ni del Director de la obra, no creo que tenga más crédito lo que ha citado el señor Prieto -que está perfectamente documentado-, como lo que acabo de citar yo. Exactamente lo mismo.

En cuanto al tema de la estabilidad... Pues yo creo que hubo informes favorables a que la balsa se ejecutase tal cual estaba. De hecho hay un informe, que es del que he citado el texto literal, que era el estudio de estabilidad de la balsa de Villarta-Quintana por estos dos Ingenieros de Caminos. Y, bueno, puesto que estos técnicos así lo consideraron, esta Diputada no tiene por qué considerarlo en contra.

En cuanto a la balsa de Villarejo, sucede exactamente lo mismo. Quiero decir. El hecho de considerarla como gran presa, es una determinación tomada posteriormente. Porque aun en el supuesto de que hubiese que haber tomado una determinación en aquel momento quiero decir, había muchísimas otras determinaciones que se podían haber tomado distintas a este tema. Y exactamente igual que en el anterior, tengo en la mano un informe de la Comunidad de Regantes de Villarejo en la que dice que los abajo firmantes manifiestan, que a su juicio la balsa se realizó correctamente no apreciándose defectos, ni filtraciones, ni otras circunstancias que pudiesen desmerecer la obra, al que yo le doy también la credibilidad que tiene. Que el hecho de que en un momento determinado para mejorar, o para cambiar o para ampliar, se decidiese considerar como gran presa, es un tema que, bueno, puede ser perfectamente discutible y perfectamente asumible. Pero tanto las balsas de Villarta Quintana como las de Villarejo, exclusivamente mi Grupo considera que se produjo un aumento del 32% respecto a la obra, que claramente se justificó por una modificación de la forma de la balsa y por una modificación de las pendientes; determinaciones tomadas por los Directores de obra en el primer caso

don José Cruz Pérez Lapazarán y don Julián Lujó, y que en el segundo caso incluso se tomó por don Javier Arbeloa.

En cuanto a la certificación a la que ha entrado el señor Prieto, pues manifestarle que efectivamente no la he revisado. Pero le diré que no es que ha sido mi Grupo el que haya entrado a esas pequeñas deficiencias, yo creo que ahí están las actas de la Comisión que no recogen textualmente, pero están las grabaciones. Podemos ver desde el principio quién ha entrado hasta en los pequeños detalles en el pie de firma, que evidentemente siempre ha sido el señor Prieto.

En cuanto al tema de la red de acequias, pues sucede exactamente igual. Quiero decir, don Jaime Canalejo Soria, que era el Director de las obras, yo creo que hubiese venido a clarificar por lo menos cuál era la situación real que sucedió. No ha comparecido. No han comparecido los Presidentes de las Comunidades de Regantes. Esta Diputada que se ha tomado el interés por lo menos de contactar con alguno a ver qué opinión tenían sobre el tema, todos ellos han manifestado que sí que es cierto que el proyecto complementario mejoró muchísimo las obras, porque amplió tanto los metros de acequia como las secciones de las mismas; pero que evidentemente no quiere decir, que no hubiese funcionado el proyecto inicial. Por lo tanto consideramos, que en el caso de la red de acequias de Igea no hubo ninguna ampliación del presupuesto. Y es más. O sea, yo he citado textualmente del proyecto de don Javier Arbeloa -textualmente de la Memoria de él mismo ¿eh?, no de ningún informe para Intervención en el que haya que decir unas u otras cosas; que esta Diputada considera que en un informe para Intervención habrá que decir lo que haya que decir. Y si entonces hay que decir que una obra está mal, hay que decirlo; no resulta que es que hay que callárselo para que se pueda aprobar, que decía: "Podían y debían mejorarse las soluciones propuestas inicialmente.

E incluso los propios usuarios solicitaron numerosas modificaciones que, si no estaban fundamentadas en cálculos técnicos, sí que tienen el valor de la comprobación por la propia experiencia." Repito de nuevo, perfectamente documentado en el texto del señor Arbeloa.

En cuanto a la obra de los caminos de Alesanco, sucede exactamente lo mismo. Lo que yo he citado era literal, no de ningún informe de Intervención, sino literal del proyecto del señor Arbeloa. Y además aquí sí que hay una cosa que me resulta a mí muchísimo más curiosa. Resulta que el 27 de noviembre del 90 firma el acta de reconocimiento y comprobación del primer proyecto el señor Arbeloa, y, en junio, o sea, es decir, unos meses antes, él había redactado el proyecto nuevo. Luego por supuestísimo que tenía conocimiento, si es que esta obra era tan deficiente como el señor Prieto quiere venir a manifestar, de que esa obra estaba mal. Y lo que me parece es una irresponsabilidad el hecho, de que no se manifestase en este acta. Ése es un hecho probado y perfectamente documentado con las fechas de la Comisión.

En cuanto a reducir las conclusiones a una incompatibilidad económica. ¡Mire! Nosotros no hemos requerido reducir las conclusiones a una incompatibilidad económica. Hemos querido manifestar que efectivamente se compatibilizaron dos situaciones, que era la de funcionario y la de político; situación que hoy no se produciría porque no es necesario, y que evidentemente no es deseable. Pero queremos que conste, que evidentemente no hubo ninguna remuneración por ello.

Y además yo creo que este tema está demostrado, y ustedes han tenido incluso mucho interés en que el objeto de la Comisión no se ampliase a las obras del anterior Director de Estructuras Agrarias, el señor Arbeloa, que era una situación que se producía en la Administración. Y que de hecho se produjo en la misma Dirección de Estructu-

ras Agrarias, y se produjo en el Gobierno del Partido Socialista durante los años 86 y 87. ¿Ustedes sabrán por qué no han querido que se trajese ese tema a la Comisión?

Y ya por último lo que sí que me gustaría que quedase claro, y que además constase en este Pleno, es el tema del secreto de la Comisión. Yo creo que mi Grupo se ha esmerado en mantener el secreto de la Comisión, sobre todo aquello que se ha dicho. Y sin embargo, vamos, la verdad es, que a las pruebas me remito. Ahí están las noticias de prensa de hoy por la mañana, con citas literales del Dictamen que presentó a esta Comisión el Partido Socialista, con lo cual desde luego no se ha mantenido en ningún caso el secreto de la Comisión.

Y en cuanto a la ampliación de la Comisión, en la que manifestaban ustedes por presuntas nuevas irregularidades... Yo creo, que no se ha podido demostrar que exista esa irregularidad. Quiero decir, el tema al final se puede reducir a que en un momento determinado un señor compatibilizó su cargo de funcionario con su cargo político. Y vuelvo a incidir que sucedía exactamente igual en el caso anterior en el Partido Socialista, y, bueno. O sea, ¿eso es todo lo que puede concluirse de la Comisión? Yo lo que creo, que con lo que a ustedes les ha gustado decir en las otras Comisiones de Investigación que se pone en duda la honorabilidad de las personas, yo creo que desde el principio han puesto en duda la honorabilidad del señor Pérez Lapazarán. ¡Es más! Han aprovechado una institución parlamentaria para ponerlo en duda. Que me gustaría a mí saber ¿por qué? ¿Por qué este tema que planteó la señora Ana Leiva en noviembre del 93, no lo planteó cuando accedió al Gobierno? Quiero decir, ¿por qué ha dejado pasar cinco años? Es decir, ¿podía haberlo planteado mucho antes? Y, bueno, yo creo que como se planteó en las anteriores Comisiones, como plantea el señor Mario Fraile, que tanto le gusta, ¿quizás es que la señora Consejera

debiera venir a pedir perdón al señor Pérez Lapazarán?

Nada de encima, ¡señor Fraile! Lo que es evidente es que aquí se ha demostrado que sucede una situación, que es el tema de la compatibilidad, insisto, de funcionario como político. Que a mi juicio no debe producirse, y así se reconoce tanto en las conclusiones como en las recomendaciones; pero que se produjo exactamente igual en un Gobierno del Partido Socialista, que en un Gobierno del Partido Popular. Y desde ese punto de vista creo, que el tema está más que suficientemente claro. Creo que vivir bajo la sospecha de una cosa que no es cierta, que es lo que a ustedes les gusta decir, ¿es exactamente lo que han hecho ustedes durante este tiempo con la Comisión quiero decir! Y exclusivamente además por el hecho, de que este señor ostenta un cargo político en otra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Turno de dúplica, señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Casi, señora Vallejo, con eso de vivir bajo las sospechas, al final casi me conmueve. Se me saltaban las lágrimas de oírle a usted decir eso.

En fin. ¡Mire usted! A lo largo de toda esta historia en la que ha consistido la investigación sobre la Comisión que ustedes hábilmente transformaron su título en Comisión TRAGSA, los medios de comunicación y algunos documentos internos de esta casa la titulaban Comisión TRAGSA -con muy poca habilidad por cierto-, se ha demostrado una cosa que es palmaria.

¡Mire! Su teoría política en este caso ha sido la siguiente: "Yo sí, pero tú más." Eso es lo que ustedes han pretendido demostrar. Por eso y por nada más, por eso y por nada más, frente a las alusiones de la Consejera de Agricultura, ustedes propusieron una Comi-

sión de Investigación en la que se investigasen las tres obras aludidas por ella, y un montón de obras realizadas por una empresa pública. Que... ¡Hombre! Puestos a hablar de interés económico, supongo que también convendrá conmigo que no tiene interés económico una empresa pública, o, al menos, el mismo interés económico que una particular. De todo eso no ha salido absolutamente nada, que manche el buen nombre de esa empresa. ¡Nada! Pero no porque no haya habido diligencia en la Comisión, sino porque es que de todas sus intervenciones en la misma, ni en aquel momento, es decir, cuando su representante propuso o hizo la propuesta de investigación de todas las obras realizadas por TRAGSA, ni a lo largo de todas las reuniones que se hayan celebrado, ni por nombrarlo, yo qué sé, a veces estas cosas pasan ¿no? en los diarios, en los periódicos, pues que se encuentran algunas alusiones que no se dicen en el Parlamento... Pues yo no he sido capaz de encontrar nada en contra de la empresa pública TRAGSA. ¡Nada! ¿Pero es que ustedes tampoco? [...] en una investigación que incluyera al señor Arbeloa. Y nosotros no hemos exculpado ningún tipo de actuación anterior. No lo hemos querido hacer. Pero no hemos querido entrar en la dinámica de "yo sí, pero tú más", porque eso de alguna manera implica entender las Comisiones como un mero debate en el cual lo único que se persigue es derrotar políticamente al adversario. Y eso es lo que este Presidente no ha querido hacer a lo largo de toda la Comisión. No lo he querido hacer. A mí lo que me interesa es que del resultado de esta Comisión, cuando se detecta una mala actuación por parte de un Gobierno, en este caso un Gobierno que tenían ustedes -mire, lo siento, pero era así-, esto no vuelva a ocurrir más. Ya no ocurría ¿eh? Desde el 90 esto no ha pasado. Pero que nunca más vuelva a ocurrir. Ésta ha sido mi intención. Lamento, que eso no haya sido en todos los casos la suya.

Pero es que abundando más -y esto casi es un chascarrillo-, abundando más en esta política de tirar balones fuera que les caracteriza... ¡Hombre! Me ha puesto usted un ejemplo conmovedor, ¿eh? ¡Mire! Yo le he hablado de los informes de una empresa que se dedica, pero que se dedica desde hace muchos años ¿eh?, al tema de prospecciones, sondeos, no sé qué -entre otras muchas actividades poco sospechosa de ninguna concomitancia con el Partido Socialista, ¿eh?-, que se llama PROYEX. Bueno. Y usted me dice, que le ofrece mayor garantía el informe de la Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana y de Villarejo, que como se sabe tienen una larga trayectoria en el diagnóstico sobre grietas, fisuras, asentamientos de balsas, etc., etc. Hombre, por favor, hay que ser un poco más serio. La Comunidad de Regantes de Villarta-Quintana es muy respetable, y la de Villarejo exactamente igual; pero yo creo que no se puede poner en pie de igualdad lo que opinan esas personas, con lo que opinan unos profesionales cuya dedicación es ésa. Si no es que al final, todo va a resultar opinable. Bueno. Pues nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Falta conocer en este momento la opinión del Grupo Parlamentario que no ha intervenido en este debate, sin perjuicio de que después hagamos un turno de rectificación.

Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. El Partido Riojano desde luego asiste al debate de esta mañana pues casi en las mismas condiciones en las que hemos asistido a las reuniones que ha celebrado la Comisión de Investigación, asistiendo quizás a un continuo peloteo entre los dos Grupos mayoritarios acusándose o intentando acusar el uno al otro de algunas cues-

ciones veladas.

Yo quisiera quizás atenerme a los textos tanto del Dictamen como de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, y no tanto a lo que cada Grupo político le gustaría poder achacar al contrario, al adversario; porque creo que de esa forma, nunca seríamos capaces de ponernos de acuerdo. Estamos hablando de gestión, y estamos hablando de una gestión política e incluso técnica en el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y estamos hablando de una gestión, que evidentemente se podía mejorar, se debía de mejorar, y de hecho yo creo que a lo largo de estos últimos años se ha mejorado. Ya no nos encontramos con esa duplicidad, que nos encontrábamos en estos expedientes llevados a cabo por la Consejería de Agricultura.

Yo creo que tanto el Dictamen como el texto de la enmienda que presenta el Partido Popular, vienen a concluir en las mismas cosas, vienen a decir prácticamente lo mismo. Lo que han estado ustedes debatiendo esta mañana creo que no ha sido fundamentalmente el objeto de la Comisión, es decir, cuál era el proceso de los expedientes y cómo se habían tramitado esos expedientes, sino que quizás, señora Vallejo, se han centrado más en el método de trabajo de la Comisión; en si han comparecido todas las personas que habíamos solicitado, en si nos han aportado toda la documentación que habíamos pedido, etc., etc. Al final, tanto el Dictamen como la enmienda concluyen en los mismos puntos. Por lo tanto la pregunta que desde el Partido Riojano nos hacemos es, si todo está bien, si al final no hay graves irregularidades ni hay cuestiones denunciabiles, ¿a qué tanto jaleo?, ¿a qué vienen todas estas Comisiones?, ¿para qué esta Comisión de Investigación realmente? Esa es la primera pregunta que se nos viene encima. Las variaciones -como digo- del texto presentado por el Partido Popular, no modifican sustancialmente el Dictamen que en su momento

aprobamos en la propia Comisión de Investigación.

En cuanto a las Comisiones de Investigación yo creo, que es suficientemente conocida la postura y la opinión del Partido Riojano; opinión que por otra parte también ha sido compartida, por los otros dos Grupos Parlamentarios que forman esta Cámara. En la celebración del último Pleno celebrado en esta misma Cámara, creo que los dos Grupos Parlamentarios coincidían también en la opinión expresada en alguna otra ocasión por el Partido Riojano con respecto a las Comisiones de Investigación. Consideramos que es una cuestión muy delicada, una cuestión en la que pueden entrar en juego incluso el prestigio personal y profesional de muchas personas que son objeto de investigación. Por lo tanto es una cuestión con la que tenemos que andar con mucho cuidado y con mucho tiento, por precisamente ese prestigio que estamos poniendo en juego.

La enmienda yo creo, señora Vallejo, que trata de introducir pues quizás muy sibilina-mente, elementos políticos que tratan de implicar al adversario en algún asunto oscuro, que realmente la Comisión ni ha encontrado, ni pensamos que pueda encontrar.

El método de trabajo al que usted se refería, ¿ha sido excesivamente lento? Pues quizás ha sido excesivamente lento, por las circunstancias en las que se ha movido la propia Comisión; porque se ha visto también afectada por la dimisión de algún miembro de la Cámara, que ha hecho ralentizar muchas veces los trabajos. Pero al final las conclusiones, señora Vallejo, han sido las mismas, y han sido yo creo las mismas para los tres Grupos que hemos participado de los trabajos de la Comisión.

Desde luego para el Partido Riojano en este caso las conclusiones son también claras, aparte de las propiamente técnicas y de las que comparte del Dictamen. Y es -en primer lugar- que pues lamentablemente no se ha cumplido, o no se puede cumplir al cien

por cien el objeto para el que se crea la Comisión, puesto que nos metemos en disquisiciones políticas que al final nada aclaran, y que lo que se trata siempre -al menos hasta ahora en las Comisiones que hemos celebrado en esta Diputación- ha sido de implicar al contrario en asuntos turbios o al menos poco claros. Desde luego para el Partido Riojano las Comisiones de Investigación sí tienen utilidad, sí pueden servir para algo; pero nos parece desde luego, que en este caso la Comisión ha servido más bien de poco.

Y no sé... La creación de Comisiones de este tipo, al menos con el volumen de trabajo que ha tenido esta Comisión, con la cantidad de expedientes tan excesivamente técnicos para los que incluso no sé si los propios Grupos Parlamentarios estamos capacitados de asumir -no por nuestra propia capacidad personal, sino por el volumen de trabajo que supone añadido al trabajo normal de cualquier Parlamentario-, eso hace que la Comisión, el propio trabajo de la Comisión sea lento, y que incluso pues las conclusiones tengan que ser las que tienen que ser. Casi setenta expedientes y excesivamente técnicos, señora Vallejo, hacen que nos tengamos que replantear en el futuro y que sea también objeto de conclusión de esta misma Comisión, el recomendar a futuras Diputaciones Generales el que cuando se apruebe la creación de Comisiones de Investigación se tase muy bien y se tenga muy en cuenta qué es lo que se quiere investigar, cómo se quiere investigar, en qué condiciones se quiere investigar, y con qué medios cuenta la propia Diputación para poder investigar; para que no lleguemos a conclusiones que al final pueden inducir a errores, pueden dejar las cosas quizás más turbias de lo que estaban en un principio. Y sobre todo que ninguna Comisión de Investigación pueda mancillar o pueda arrojar ningún tipo de sospechas sobre absolutamente ningún profesional, sea funcionario o sea profesional liberal, como en este caso hay también alguna persona objeto

de investigación. Eso es lo que creo que fundamentalmente debemos de preservar. En ese sentido creo que el secreto de la Comisión ha funcionado bastante bien, y es una recomendación que podríamos reiterar para futuras ocasiones.

Nos encontramos por lo tanto, con un Dictamen aprobado ya en la propia Comisión; yo diría que bastante aséptico y bastante correcto, teniendo en cuenta el volumen de lo investigado y la disponibilidad de los propios Grupos Parlamentarios. Que por las propias aportaciones de la enmienda del Partido Popular no modifica sustancialmente -como digo- el texto del Dictamen, y que por lo tanto yo sí que recomendaría que se aprobara por unanimidad de los tres Grupos de esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Resta ya un breve turno de rectificación.

Señora Vallejo Fernández, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno. En primer lugar manifestar, que la empresa pública TRAGSA quiero decir, en ella no tiene ninguna participación la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ya lo he dicho antes, pero por si no ha quedado suficientemente claro. Es una empresa con participación pública del Estado, pero no directa nuestra.

En cuanto al nombre de la Comisión, mi Grupo no ha querido darle otro nombre a la Comisión que el que tiene. De hecho fue el que solicitó la Comisión y de alguna manera el que le puso el nombre. Por lo tanto, quiero decir, hemos querido que se llame, como está titulado exactamente en el Dictamen. Más bien ha sido el Partido Socialista el que ha pretendido, que se llamase Comisión Pérez Lapazarán; exactamente eso es lo que ha sucedido, y el que ha hablado constantemente en los medios de comunicación sobre nue-

vas presuntas irregularidades.

Mi Grupo considera que no se han probado las cuestiones cuando dice el Dictamen: "Hechos conocidos. Se pueden considerar probadas..." A mí me parece que no se pueden considerar "probadas", y que de hecho me parece incluso grave aprobar un Dictamen en esos términos. Y por ese tema evidentemente vamos a mantener las enmiendas, y no estamos de acuerdo en el Dictamen que plantea el Grupo Socialista.

En cuanto a que cada vez que usted dice "¡mire! No vamos a hacer esto, o no le voy a decir tal cosa..." Exactamente, ¿si es que eso es lo que hacen? "¡Mire! No le voy a decir a usted tal cosa..." Y justo acto seguido después, en un segundo después, ¡es cuando lo manifiestan! Entonces, ya está bien de tanta hipocresía, incluso en los debates.

Yo creo que en lo que se concluye, en lo que concluye la Comisión al final es, en que se produjo una situación que no es deseable que se repita. Evidentemente. Yo creo que ahí, los tres Grupos estamos de acuerdo. O sea, no deben compatibilizarse el funcionariado con el desempeño de un cargo político. ¡Y ésa es la única conclusión de la Comisión! La única conclusión a la que yo creo quiero decir, que todos estamos de forma unánime. ¡Ésa no es la conclusión a la que ha querido llegar el Partido Socialista! Y si no, basta con leerse las conclusiones que ha planteado. Si hubiese querido llegar a ésa, no hubiese planteado las conclusiones que están planteadas en el Dictamen.

Y en cuanto a lo de que nosotros hemos planteado desde esta Comisión, que si nuestros representantes en un determinado momento han hecho unas cosas y que los anteriores han hecho más... Yo creo que no. ¡Mire! Aquí la política del ventilador la inventó el señor Guerra, que pertenece a su Partido, ¡no al mío! Con lo cual que quede claro, que eso no.

Yo lo que veo es muy extraño, que habiéndose ampliado la Comisión ustedes se

negasen a que se ampliase exactamente a aquellos temas en los que podían verse involucrados representantes políticos de su Partido en un determinado momento.

Y en cuanto a que el Dictamen es aséptico y probado, que dice el representante del Partido Riojano... Yo lo que creo es que el representante del Partido Riojano hace un acto de fe diciendo, que el Dictamen es aséptico y probado. Porque la verdad es que para llegar a esa conclusión, aparte de estudiarse detalladamente los expedientes, hacían falta muchísimas más cosas y muchísima más documentación y más aportaciones que esta Comisión no ha tenido.

No ha tratado el Grupo Popular de introducir consideraciones ni elementos de tipo político en la enmienda, que es lo que así se dice. Exclusivamente -y de hecho yo creo que puede constatarse, que aquí están las enmiendas- se ha hecho referencia a cosas probadas, entrecuilladas, entresacadas de la Memoria, y de los informes que ha tenido esta Comisión a su disposición. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestras enmiendas.

Consideramos que no son justas algunas de las conclusiones presentadas por el Partido Socialista. Y que, de verdad, lo único que se puede concluir es, que no es deseable que se compatibilice el funcionariado con el desempeño de ningún cargo político.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Le cedo el turno en esta intervención a mi compañero Mario Fraile.

SR. PRESIDENTE: Señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, Señor Presidente, muchas gracias, y de manera muy breve. Rogaría al PP que no se riera, porque fue él el que inauguró en el último Pleno la sustitución

ción de intervinientes. El señor Sanz sustituyó al señor Terroba en una respuesta en un debate conmigo. Por lo tanto, hiélese esa sonrisa.

Finalmente quería decir, señor Presidente, que hay que dejar una serie de cuestiones claras. El Dictamen en mi opinión es absolutamente -como decía el Portavoz del PR- moderado, aséptico, neutro. Es más. Añadiría yo, que los miembros del Partido Popular se sorprendieron de que fuera en estos términos. Porque si de la documentación obrante ante la Comisión, si del conocimiento de todos los hechos, hubiera sido al revés, ¡Dios me libre qué tormenta hubieran preparado y qué cúmulo de sospechas -incluidas las económicas- hubieran dicho! Obsérvese por tanto que se ha huido, y que sólo el PP ha hablado de posibles manos negras, o sobres, o dineros, recibidos no legalmente. Nunca, nunca, ningún miembro del Partido Socialista. Ellos solos.

Dos. Ha quedado probado lo que en respuesta de la Consejera de Agricultura ante insinuaciones desmedidas del Partido Popular en un debate, trató de hacer la Comisión. Comisión que -por cierto- no pidió el Partido Socialista para manifestar persecución, animosidad, o deseo de dañar a ninguna persona. Fue el PP el que pidió esta Comisión. Recuérdesse bien.

Ha quedado probado decía, uno, que ha habido graves perjuicios a los intereses de esta Comunidad. ¿Cómo se explica si no el incremento del 300% del gasto, llámese modificado, complementario o como se quiera técnicamente, de incremento del proyecto inicial a la obra final en la red de acequias de Igea? ¿No es acaso daño o perjuicio económico, imprevisión técnica, imprevisión política, el que la balsa de Villarta-Quintana se incrementara también un 128%, y que la de Villarejo lo hiciera en un 164%? No hay precedentes en la historia de esta Comunidad, y desde luego ninguno desde el año 90 que gobierna el Partido Socialista con el

Partido Riojano de situaciones similares. ¡Ninguna!

Y, señora Vallejo, usted sabe muy bien, que se hacen en esas dos balsas de Villarta y Villarejo las obras complementarias de impermeabilización, fundamentalmente, porque se iban a caer. Porque están todos los informes diciendo, ¡ojo la gravedad de la situación! Porque hay grietas, fisuras, deslizamientos, y aquí va a pasar como en Tous, aunque son más pequeñitas. Pero graves problemas para cultivos, para habitantes y para el dinero de la Comunidad. Eso es lo importante que queda demostrado. Y ustedes no pueden, no pueden, negar estas evidencias en todos los documentos, y en el dinero constante y sonante que la Administración regional ha tenido que pagar en esas obras.

Y ha quedado también demostrado clarísimamente y aceptado por ustedes, que ha habido una reiterada colisión de intereses por la actuación del señor Pérez Lapazarán, en tanto funcionario, político y técnico, que ha redactado proyectos o los ha firmado -me da tanto igual-, o ha dirigido las obras que han tenido estos serios problemas. ¡Y no ha sido un caso excepcional que podría admitirse por falta de técnicos que se decía! Es que -mire usted- han sido seis o siete obras. Y precisamente qué casualidad, las de mayor entidad económica que hizo aquel Gobierno del PP durante aquellos dos años. Por lo tanto, ha habido una actuación reiterada. Una mala actuación, un mal ejemplo, que no se ha seguido desde el año 90 hasta las fechas que nos encontramos. Y eso es lo que queda contundentemente demostrado. Aquí no hay ni insinuación, ni sospecha, ni nada de nada.

Y permítame decirle que ya quisiera yo y ustedes, el que todos los Parlamentos cuando hacen Comisiones de Investigación llegaran a una conclusión, tras una actuación tan recta y correcta, como la que ha hecho esta Comisión. Ya quisiera yo, y ya firmaríala yo para siempre, que esto se produjera.

Por tanto, señor Presidente, acabo diciendo que este Grupo Parlamentario está absolutamente satisfecho del Dictamen que ha elaborado la Presidencia de la Comisión, y que el documento avala todo cuanto ha trabajado la misma Comisión. Y no hay ningún juicio de valor de ningún tipo. Si acaso -y ya se ha dicho, y termino con ello- lo más importante es, que desde el 90 se ha corregido este tipo de actuaciones y que nunca más debían repetirse.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Si no hay más intervenciones ya en el turno de rectificación... Bien. Me indica el señor Portavoz del Grupo Riojano que no desea intervenir. Por lo tanto damos por terminado el debate, y vamos a votar la enmienda a la totalidad presentada como debate alternativo por el Grupo Popular.

¿Votos favorables a la enmienda de totalidad? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 5 votos a favor y 8 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda a la totalidad.

Y pasamos por tanto a votar el Dictamen presentado por la Comisión.

¿Votos a favor del Dictamen? Gracias.
¿Votos en contra? Gracias.

SR. IRASTORZA ALDASORO: 8 votos a favor, 5 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el Dictamen que ha llegado al Pleno de la Diputación Permanente desde la Comisión Especial de Investigación.

El punto segundo del Orden del Día es la formulación de una terna de Juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, para cubrir la plaza de Magistrado

que por este turno ha de quedar vacante en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por jubilación por edad de su actual titular, don Teodoro Sabrás Fariás, hecho que se producirá el próximo 14 de julio de 1995.

Conocen sus Señorías cómo el órgano competente, el Consejo General del Poder Judicial, se ha dirigido a esta Diputación General de La Rioja, pidiendo que a los efectos prevenidos en los artículos 330.3 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial, y 13.1 y 2, y 32.2 de la Ley 38/88 de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, sea el Parlamento de La Rioja, la Diputación General de La Rioja, quien presente una terna de Juristas -como he dicho-, para que sea finalmente quien designe el Consejo General del Poder Judicial.

La Junta de Portavoces fue, a requerimiento de la Presidencia del Parlamento, quien se encargó de llegar a un consenso, a una terna por consenso. Ha llegado a esta Presidencia presentada por los tres Portavoces Parlamentarios de la Cámara, la relación de Juristas a la que voy a dar lectura a continuación: Don Luis Loma Osorio Faurie, don Daniel García Jiménez, don José Luis Jiménez Losantos.

No haría falta, a la vista del consenso unánime alcanzado por los Grupos Parlamentarios, una votación; pero por ser fieles al Reglamento, a la formalidad reglamentaria, que indica taxativamente que se hagan este tipo de nombramientos o de decisiones se hagan siempre con votación secreta, vamos a hacerlo de la manera más sencilla posible, poniendo en cada papeleta sí o no. Si sí se está de acuerdo con la terna que unánimemente se ha presentado. Si se está de acuerdo, se pone sí en la papeleta. Y si no se está de acuerdo, se pone no. O se pone papeleta en blanco para una abstención.

Repito, para su constancia en acta. Según lo preceptuado en la Ley, la Diputación General presenta una terna y de esta terna el

Consejo General del Poder Judicial designará a un Magistrado.

Don Raimundo Bustillo Cañas.

SR. BUSTILLO CAÑAS: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Joaquín Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Mario Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Miguel M^a González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Doña Emilia Jiménez Eguizábal.

SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL: Se ausenta en la votación.

SR. PRESIDENTE: Doña M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Eduardo Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Doña Aránzazu Vallejo Fernández.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: (Deposita su

voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Juan José Irastorza Aldasoro.

SR. IRASTORZA ALDASORO: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Don Leopoldo Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sr. Palomo Saavedra, Félix.

SR. PALOMO SAAVEDRA: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Parece ser que no he nombrado, y pido perdón por ello, por este descuido, no he nombrado a don Miguel Ángel Prieto Echegaray. Es momento de que vote, por favor. Perdón.

SR. PRIETO ECHEGARAY: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Bien. Hay un error más, y vuelvo a pedir disculpas.

Don José González Pascual.

SR. GONZÁLEZ PASCUAL: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Bien. Procedemos al recuento de los votos.

Bien. Es correcto el número de los votos emitidos, doce; los trece miembros de la Permanente, menos el miembro que se ha ausentado para la votación.

SR. IRASTORZA ALDASORO: 11 votos que aprueban la propuesta, y 1 voto en blanco.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado por el Pleno de la ... silencio por favor... Queda aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente la propuesta de los letrados Luis Loma Osorio Faurie, Daniel García Jiménez y José Luis Jiménez Losantos, que se-

rá remitida seguidamente al Consejo General del Poder Judicial.

Y agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y cuarenta minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---